



ACUERDO No. CSJCUA23-21
Miércoles, 1º de marzo de 2023

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante oficio 00384-2023 de 23 de febrero de 2023, el doctor **JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**, titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, solicitó por necesidades del servicio el cierre extraordinario de la sede que regenta en consideración al cambio de secretario; lo anterior, teniendo en cuenta que la empleada que se desempeña en dicho cargo en carrera solicitó el traslado para la ciudad de Bucaramanga, cargo del cual se posesionará el 13 de marzo actual. Por tal circunstancia, se nombrará en provisionalidad a la señora Rita Hilda Garzón Morales, a partir del 13 de marzo de 2023; razón por la cual solicita el cierre del juzgado, por el término de cinco (5) días, desde el día 06 al 10 de marzo de 2023.

Analizada y revisada la solicitud, en atención a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, donde se establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, que mediante Sesión Ordinaria del primero [1º] de marzo de 2023, esta Corporación consideró que la petición puede definirse como una razón de – necesidad del servicio-, por cuanto se hace imprescindible que la persona que asume el cargo de Secretario revise, coteje y compare el inventario entregado por el secretario saliente y, en general, realice las gestiones sean necesarias.

Que, por tales circunstancias se considerará viable la aprobación del cierre solicitado por un término de tres (3) días, a partir del día ocho (8) y hasta el diez (10) de marzo del año actual, inclusive; autorizando la interrupción de términos procesales, exceptuando las acciones constitucionales.

En mérito de lo expuesto se,

A C U E R D A:

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA23-21 del 1º de marzo de 2023. "Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca"

ARTICULO 1º. Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, por el término de tres (3) días, a partir del día ocho (8) y hasta el diez (10) de marzo del año actual, inclusive.

ARTICULO 2º. Como consecuencia del cierre extraordinario que se autoriza, los términos procesales se interrumpirán, exceptuando las acciones constitucionales.

ARTICULO 3º. Los demás servidores Judiciales del Juzgado Penal Municipal de Ubaté - Cundinamarca, deberán apoyar la medida y las actividades que se originen por el precitado inventario de procesos.

ARTICULO 4º. SOLICITAR, a la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, fijar en un lugar visible y en el micrositio *web* respectivo el presente Acuerdo con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión.

ARTÍCULO 5º. Remitir copia al al Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

ARTÍCULO 6º. PUBLICACIÓN, El presente acuerdo será publicado por la Secretaría que apoya esta Corporación en la página *web* de la Rama Judicial en la siguiente ruta: www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2023.

ARTÍCULO 7º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV